1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta, contrato No. 4181.010.26.1.329 de 2025	
Nombre del contratista: INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P.	
Documento de identificación del Contratista: NIT 900489338-8	
Nombre (s) del supervisor (es): NORALBA GARCÍA MORENO	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	No. Teléfono: 6680813
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4181.010.26.1.329-2025: Prestación de servicios de apoyo a la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26/feb/2025	31/dic/2025
Modificación al contrato: Modificación No.01 Con el fin de satisfacer la necesidad de la unidad relacionada con sus funciones misionales se realizó modificación al contrato ajustando las actividades contractuales. Suscrito el 31 de julio de 2025. Modificación de la cláusula segunda del contrato de apoyo a la gestión No. 4181.010.26.1.329-2025 quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Prestar los servicios de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo con las normas sanitarias y ambientales vigentes.
2. Acatar estrictamente y cumplir cabalmente con los procedimientos para la entrega de los RAEE.
3. Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar cualquier impacto sobre la salud y el ambiente.
4. El Gestor deberá responsabilizarse del almacenamiento de los dispositivos eléctricos y electrónicos RAEE.
5. Dar cumplimiento a lo expuesto en el Decreto Nacional 1079 de 2015 para el transporte de mercancías peligrosas.
6. El gestor deberá presentar plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas.
7. El gestor deberá realizar el pesaje de los elementos cargados mediante la utilización de báscula certificada.
8. Realizar la disposición final de los bienes, sea a través de destrucción, transformación o tratamiento especial.
9. Retirar la totalidad de los bienes objeto del contrato que el supervisor indique, existentes en la bodega ubicada en la Cra 32 # 10-337 de Arroyohondo.
10. Expedir las certificaciones de la gestión de los RAEE recibidos, correspondientes a las actividades sujetas a licencia ambiental conforme al numeral 11) del artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015.
11. Expedir, las certificaciones correspondientes a las actividades de recolección y transporte de los RAEE.
12. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
13. Entregar a la Unidad de Bienes y servicios puntos ecológicos para el depósito de Pilas, Luminarias, Tonner y Dispositivos eléctricos y electrónicos RAEE.
14. Durante la ejecución del contrato realizar campañas a los funcionarios sobre la importancia segregación y disposición final de los RAEE.
15. Deberá contar con vehículos de transporte de carga que permitan movilizar los bienes de manera segura al interior de un vehículo con la capacidad suficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para albergar el material en su interior, sin infringir las normas de tránsito y transporte, los cuales deberán contar con SOAT, Seguro todo riesgo e impuestos al día.

16. Deberá asumir todos los costos y gastos inherentes a la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los bienes entregados.
17. Deberá permitir cualquier inspección programada o no del Supervisor del Contrato o personal de apoyo, que considere el Distrito Especial de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para evidenciar el cumplimiento del proceso de disposición final.
18. Deberá entregar desocupada y limpia el área donde se encuentran los elementos objeto del proceso, dejando únicamente los bienes que indique el Supervisor o su personal de apoyo y/o que no que hagan parte del objeto del contrato.
19. Cumplir con la propuesta presentada al Distrito de Santiago de Cali la cual hace parte integral de este proceso, en la cual se establece el valor de $200 pesos kilo por compensación.
20. Realizar apoyo a la gestión de la Unidad referente a las acciones necesarias para ejecutar la disposición final de los bienes muebles propiedad del Distrito, autorizado en el comité Administrador de bienes Muebles creado por medio del Decreto 4112.010.20.0575 del 31 de agosto de 2017, quien es el encargado de autorizar la disposición final de los bienes que son dados de baja.
21. Realizar la gestión ambiental y disposición de residuos peligrosos, lo que incluye recolección, transporte, desintegración y presentación documental requerida para cancelación de la matrícula de los automotores entregados para desintegración.
22. Deberá asumir los gastos logísticos operativos y administrativos de la cancelación de la matrícula y el valor de la cancelación de matrícula en sí de los automotores dados de baja.
23. Realizará la entrega de los respectivos certificados a la Unidad en los cuales conste la disposición final de los automotores y la desintegración de los mismos.
24. Los automotores se entregarán mediante acta al gestor ambiental quien tendrá la custodia de los mismos, estos serán entregados con sus respectivas carpetas en las cuales reposaran los documentos concernientes al proceso, en los cuales se podrá verificar que se encuentren a paz y salvo por concepto de multas o cualquier otra obligación.
25. Deberá articularse con las diferentes entidades con el fin de realizar cada uno de los tramites referentes a la disposición final, desintegración y cancelación de matrícula de los automotores dados de baja.
26. Una vez cancelada la matricula deberá entregar a la unidad la documentación pertinente en la cual se acredite la cancelación de las mismas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27. Las demás que por ley correspondan a los gestores de los dispositivos de equipos eléctrico y electrónicos RAEE y RESPEL.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de cero ($0) pesos M/CTE.

Las partes acuerdan que con la Modificación No. 01 suscrita el día 31 de julio de 2025, no se causa desequilibrio económico del Contrato de apoyo a la gestión No.4181.010.26.1.329-2025 ni reajuste o erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9481552347
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1257109727
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 10/feb/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-01), Salud (2025-02)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9483032090
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1328581518
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 11/mar/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-02), Salud (2025-03)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9484457354
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1397501028
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 08/abr/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-03), Salud (2025-04)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9485847875
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1467871111
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 08/may/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-04), Salud (2025-05)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9487386184
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1546664684
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 11/jun/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-05), Salud (2025-06)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9488914916
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1626725166
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 14/jul/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-06), Salud (2025-07)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9490248281

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1696745906
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 12/ago/2025
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión (2025-07), Salud (2025-08)

Observaciones al informe contable y financiero:
Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de cero ($0) pesos M/CTE

Innovación Ambiental Innova SAS E.S.P, identificada con NIT 900.489.338-8, aportó las planillas de pago de seguridad social y parafiscales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025 correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos).

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.329-2025 y que a continuación se describen:

Innovación Ambiental - Innova S.A.S. E.S.P. En cumplimiento del contrato No. 4181.010.26.1.329-2025 ha dado cumplimiento a las obligaciones y ha ejecutado las actividades específicas cómo a continuación se relaciona:

1. Prestar los servicios de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de acuerdo con las normas sanitarias y ambientales vigentes:

 El contratista ha ejecutado esta actividad cumpliendo con la norma sanitaria No. LMRC-296-2025 y Ambiental No. Resolución 0100 No. 0150-0991 de 2020 los cuales se adjuntan. Tal como se evidencia a continuación en el registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.










2. Acatar estrictamente y cumplir cabalmente con los procedimientos para la entrega de los RAEE:

 El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación según el protocolo establecido para la entrega de los RAEE el cual se adjunta al presente informe. Tal como se evidencia a continuación en el registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS)
Innovación Ambiental S.A.S. E.S.P – Innova S.A.S. E.S.P.

1. Objetivo

Definir los lineamientos para la gestión interna de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y los Residuos Peligrosos (RESPEL) en la UAEGBS, garantizando un manejo eficiente, seguro y ambientalmente responsable. Este protocolo busca minimizar los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a la guía técnica para la gestión integral de los RAEE y documentos complementarios.





3. Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar cualquier impacto sobre la salud y el ambiente:

 El contratista ha cumplido con el protocolo de gestión interna de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y residuos peligrosos, aprovechamiento, la matriz de riesgos para Seguridad y Salud en el Trabajo, y el uso de elementos de protección personal. Lo anterior ha permitido prevenir y minimizar el impacto sobre la salud y el ambiente. Se adjunta el protocolo y la matriz de riesgos para Seguridad y Salud en el Trabajo. Se evidencia a continuación en el registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL)

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS)
Innovación Ambiental S.A.S. E.S.P – Innova S.A.S. E.S.P.

1. Objetivo

Definir los lineamientos para la gestión interna de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y los Residuos Peligrosos (RESPEL) en la UAEGBS, garantizando un manejo eficiente, seguro y ambientalmente responsable. Este protocolo busca minimizar los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a la guía técnica para la gestión integral de los RAEE y documentos complementarios.









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. El Gestor deberá responsabilizarse del almacenamiento de los dispositivos eléctricos y electrónicos RAEE:

 El contratista ha cumplido con esta obligación porque cuenta con una bodega para esta actividad ubicada en la Dirección: Carrera 39 # 13 - 32, Acopi Yumbo. Cómo se evidencia en el registro fotográfico.











 El Gestor Ambiental continúa con la recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL) en las bodegas de los contratistas. Unión Temporal Cali Ciudad Luz 2024 (calle 28 No 8A-23, Barrio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Industrial) y Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios (EDEMSA - calle 16 No 18-65 Barrio Guayaquil).











5. Dar cumplimiento a lo expuesto en el Decreto Nacional 1079 de 2015 para el transporte de mercancías peligrosas:

 El contratista ha dado cumplimiento en el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. Recolección y transporte de residuos

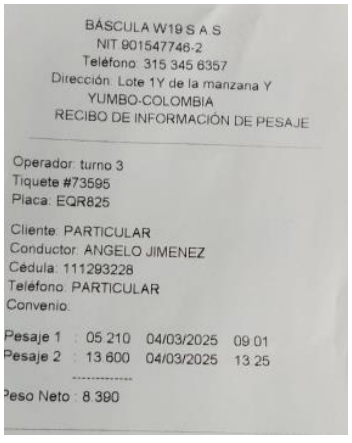
El gestor ambiental recolectará los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en las bodegas de los contratistas encargados de la modernización del alumbrado público o en las bodegas que la UAEGBS tenga destinada para su almacenamiento y será responsable de garantizar las condiciones adecuadas para su recolección, personal, equipos que requiera para su adecuado transporte implementos y herramientas.

6. El gestor deberá presentar plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas:

 A la fecha no se ha presentado el transporte de este tipo de elementos. El contratista ha dado cumplimiento en el transporte de mercancías peligrosas de acuerdo al Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL).

7. El gestor deberá realizar el pesaje de los elementos cargados mediante la utilización de báscula certificada:

 El contratista ha dado cumplimiento con el pesaje de los elementos en báscula certificada.



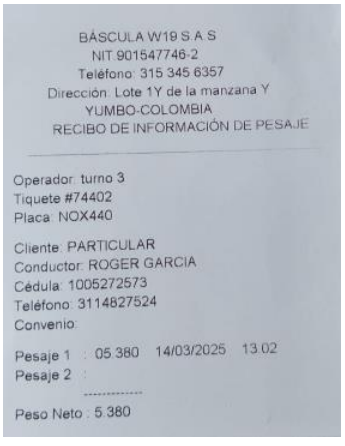
BÁSCULA W19 S A S
NIT 901547746-2
Teléfono: 315 345 6357
Dirección: Lote 1Y de la manzana Y
YUMBO-COLOMBIA
RECIBO DE INFORMACIÓN DE PESAJE

Operador: turno 3
Tiquete #73595
Placa: EQR825

Cliente: PARTICULAR
Conductor: ANGELO JIMENEZ
Cédula: 111293228
Teléfono: PARTICULAR
Convenio:

Pesaje 1 : 05.210 04/03/2025 09:01
Pesaje 2 : 13.600 04/03/2025 13:25

Peso Neto : 8.390



BÁSCULA W19 S A S
NIT 901547746-2
Teléfono: 315 345 6357
Dirección: Lote 1Y de la manzana Y
YUMBO-COLOMBIA
RECIBO DE INFORMACIÓN DE PESAJE

Operador: turno 3
Tiquete #74402
Placa: NOX440

Cliente: PARTICULAR
Conductor: ROGER GARCIA
Cédula: 1005272573
Teléfono: 3114827524
Convenio:

Pesaje 1 : 05.380 14/03/2025 13:02
Pesaje 2 :

Peso Neto : 5.380

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Realizar la disposición final de los bienes, sea a través de destrucción, transformación o tratamiento especial:

 El contratista ha realizado la disposición final de los bienes dados de baja según actas de comité de bajas relacionados en este informe.



 Incluye aprovechamiento, desintegración, disposición final y almacenamiento.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



9. Retirar la totalidad de los bienes objeto del contrato que el supervisor indique, existentes en la bodega ubicada en la Cra 32 # 10-337 de Arroyohondo:

 El contratista ha retirado los elementos que se encontraban al interior de la bodega como se evidencia a continuación.





10. Expedir las certificaciones de la gestión de los RAEE recibidos, correspondientes a las actividades sujetas a licencia ambiental conforme al numeral 11) del artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015:

 Se definen dos cortes: el primero, el 30 de agosto de 2025; y el segundo, el 30 de noviembre de 2025.

 El contratista entregó el certificado de disposición final de los elementos dados de baja con corte al 30 de agosto de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Expedir, las certificaciones correspondientes a las actividades de recolección y transporte de los RAEE:

 Se definen dos cortes: el primero, el 30 de agosto de 2025; y el segundo, el 30 de noviembre de 2025. El contratista entregó ciento diecisiete (117) certificaciones de disposición final por un total de 200.439.2 kg correspondientes al periodo, las cuales reposan en la carpeta del contrato.

 Los certificados contienen la siguiente información: N° Certificado, Fecha Recepción, Tipo de residuo, Descripción principal y Cantidad en KG.

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS
No.12605-23657

INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P, NIT **900489338** ubicada en la **Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca**, con Licencia Ambiental expedida por la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca – CVC mediante Resolución 0100 No. 0150 - 1045 de 2011, modificada por medio de Resolución 0100 No. 0150 - 00342 de 2013, Resolución 0100 No. 0150 - 0347 de 2015, Resolución 0100 No. 0150 - 0864 de 2017 y por la Resolución 0100 No. 0150 - 0991 de 2020; para el desarrollo de actividades de TRATAMIENTO QUÍMICO DE RESIDUOS, DESMERCURIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y RECUPERACIÓN DE METALES PRECIOSOS A PARTIR DE RESIDUOS DE PILAS Y BATERIAS DE LITIO, NIQUEL Y PILAS BOTON,

INFORMACIÓN GENERADOR

Nombre del generador	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios	**Dirección**	Calle 10 Carrera 52
Nit - CC Generador	890399011-3	**Municipio**	CALI
Teléfono o correo electrónico	3206675791	**Departamento.**	VALLE DEL CAUCA

INFORMACIÓN EMPRESA TRANSPORTADORA

Nombre o razón social	INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S E.S.P	**Dirección**	Carrera 39 # 13-32, Acopi-Yumbo, Valle del Cauca - YUMBO - VALLE DEL CAUCA
Nit	900489338-8	**Municipio**	YUMBO
Teléfono	(2) 3816685	**Departamento.**	VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico	posconsumo@innovaambiental.com.co		
No. Remisión.	12605	**Fecha de recepción**	2025-03-14

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN RESIDUO

Nombre	Descripción del residuo	Cantidad recibidas y gestionadas (Kg)	Tipo de operación	Tipo de manejo	Corriente	Programa Posconsumo
1.2 Enseres de audio y video	Televisores	1234.80	Aprovechamiento	Recuperación-reciclaje	A1181	Corporación Lúmina RAEE NIT 901.783.906-5, Resolución 00036 de enero del 2025
2.6 Equipos de electrónica de potencia y equipos de iluminación	Transformadores eléctricos y alumbrado público	633	Aprovechamiento	Recuperación-reciclaje	A1181	Corporación Lúmina RAEE NIT 901.783.906-5, Resolución 00036 de enero del 2025

Fecha de gestión de los residuos 28 dias del mes marzo del año 2025.

El presente documento se expide en el municipio de Yumbo, a los **28** días del mes **marzo** del año **2025**

12. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Además, cumplir con lo establecido en la Ley 55 de julio 2 de 1993 sobre capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo:

 El contratista realizó la capacitación el día miércoles 25 de junio de 2025, Lugar: Cine foro Andrés Caicedo, Piso 2 Plazoleta Jairo Varela, Av. 2 Nte. #10 Norte-1 a 10 Norte-75, Granada. Horario: 10:00 AM – 11:00 AM. Se adjunta presentación de la capacitación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



13. Garantizar el manejo ambientalmente seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar cualquier impacto sobre la salud y el ambiente:

 El contratista ha dado cumplimiento en el manejo ambientalmente seguro de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) de acuerdo al Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL).

14. Entregar a la Unidad de Bienes y servicios puntos ecológicos para el depósito de Pilas, Luminarias, Tonner y Dispositivos eléctricos y electrónicos RAE:

 La supervisión está revisando con el contratista la ubicación de los puntos ecológicos para el depósito de Pilas, Luminarias, Tonner y Dispositivos eléctricos y electrónicos RAE.

15. Durante la ejecución del contrato realizar campañas a los funcionarios sobre la importancia segregación y disposición final de los RAEE:

 El contratista ha dado cumplimiento con la actividad realizada el día miércoles 25 de junio de 2025.

 Lugar: Cine foro Andrés Caicedo, Piso 2 Plazoleta Jairo Varela, Av. 2 Nte. #10 Norte-1 a 10 Norte-75, Granada. Horario: 10:00 AM – 11:00 AM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



16. El Gestor deberá responsabilizarse del almacenamiento de los dispositivos eléctricos y electrónicos RAEE:

 Actividad cumplida de acuerdo a la obligación No 4 del presente informe

17. Deberá contar con vehículos de transporte de carga que permitan movilizar los bienes de manera segura al interior de un vehículo con la capacidad suficiente para albergar el material en su interior, sin infringir las normas de tránsito y transporte, los cuales deberán contar con SOAT, Seguro todo riesgo e impuestos al día:

 El contratista ha dado cumplimiento con el transporte de carga de manera segura con la capacidad suficiente cumpliendo las normas de tránsito con vehículo propio que cuenta con SOAT, Seguro todo riesgo e impuestos al día. Se adjuntan documentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



18. Deberá asumir todos los costos y gastos inherentes a la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los bienes entregados:

 Actividad cumplida. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios no ha realizado ningún tipo de pago o desembolso relacionado con este contrato.

19. Deberá permitir cualquier inspección programada o no del Supervisor del Contrato o personal de apoyo, que considere el Distrito Especial de Santiago de Cali-Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para evidenciar el cumplimiento del proceso de disposición final:

 Se realizan las inspecciones y acompañamiento permanente por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





20. Deberá entregar desocupada y limpia el área donde se encuentran los elementos objeto del proceso, dejando únicamente los bienes que indique el Supervisor o su personal de apoyo y/o que no que hagan parte del objeto del contrato: Actividad en proceso.

 El contratista ha cumplido con esta obligación tal como se evidencia en el registro fotográfico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Antes







Después









Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21. Cumplir con la propuesta presentada al Distrito de Santiago de Cali la cual hace parte integral de este proceso:

 El contratista ha dado cumplimiento de acuerdo a la propuesta No. 020-2025.



PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA 020: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y OTROS RESIDUOS.

22. Las demás que por ley correspondan a los gestores de los dispositivos de equipos eléctrico y electrónicos RAEE.

 El contratista ha dado cumplimiento de acuerdo al Protocolo de Gestión Interna de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Residuos Peligrosos (RESPEL), el cual es elaborado según la normatividad vigente.

23. Realizar la gestión ambiental y disposición de residuos peligrosos, lo que incluye recolección, transporte, desintegración y presentación documental requerida para cancelación de la matrícula de los automotores entregados para desintegración.

 Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025. Se realiza proceso de revisión y consolidación de información para entregar al Gestor

24. Deberá asumir los gastos logísticos operativos y administrativos de la cancelación de la matrícula y el valor de la cancelación de matrícula en sí de los automotores dados de baja.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025. El Gestor está realizando proceso de contratación de su personal y prestadores de servicios para cumplir con las actividades contratadas, a su vez está recibiendo retroalimentación de las diferentes entidades para tener claridad de los costos de cancelación de matricula y cuentas para realizar los pagos respectivos.

25. Realizará la entrega de los respectivos certificados a la Unidad en los cuales conste la disposición final de los automotores y la desintegración de los mismos.

 Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025.

26. Los automotores se entregarán mediante acta al gestor ambiental quien tendrá la custodia de los mismos, estos serán entregados con sus respectivas carpetas en las cuales reposaran los documentos concernientes al proceso, en los cuales se podrá verificar que se encuentren a paz y salvo por concepto de multas o cualquier otra obligación.

 Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025.

27. Deberá articularse con las diferentes entidades con el fin de realizar cada uno de los tramites referentes a la disposición final, desintegración y cancelación de matrícula de los automotores dados de baja.

 Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025.

28. Una vez cancelada la matricula deberá entregar a la unidad la documentación pertinente en la cual se acredite la cancelación de las mismas.

 Actividad nueva. Se dará inicio el 8 de septiembre de 2025.

29. Las demás que por ley correspondan a los gestores de los dispositivos de equipos eléctrico y electrónicos RAEE y RESPEL. Actividad cumplida con respecto a las obligaciones especificas 1 a la 22 del presente contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

Se realizaron reuniones mensuales entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios e Innovación Ambiental - INNOVA S.A.S. E.S.P. con el objetivo de hacer seguimiento y control a la ejecución del Contrato No. 4181.010.26.1.329-2025.

Acta No.	Fecha	Objetivo
4181.010.1.3.11	27/feb/2025	Coordinar y planificar la gestión del proceso de disposición final de los elementos dados de baja.
4181.010.1.3.12	03/mar/2025	Realizar socialización del protocolo de entrega de luminarias y disposición final de RAEE.
4181.010.1.3.13	05/mar/2025	Realizar socialización del protocolo RAEE.
4181.010.1.3.17	17/mar/2025	Realizar seguimiento al proceso de disposición final.
4181.010.1.3.30	08/may/2025	Supervisar el Contrato No.4181.010.26.1.329-2025
4181.010.1.3.34	27/may/2025	Supervisar el Contrato No.4181.010.26.1.329-2025
4181.010.1.3.36	05/jun/2025	Supervisar el Contrato No.4181.010.26.1.329-2025
4181.010.1.3.51	14/jul/2025	Supervisar el Contrato No.4181.010.26.1.329-2025
4181.010.1.3.64	11/ago/2025	Supervisar el Contrato No.4181.010.26.1.329-2025

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el proceso de disposición final de los bienes muebles dados de baja, los cuales se encuentran relacionados en las Actas de Comité Administrador de Bienes Muebles.

El Comité Administrador de Bienes Muebles creado mediante el DECRETO No.4112.010.20.0575 AGOSTO 31 DE 2017 “POR EL CUAL SE CREA Y CONFORMA EL NUEVO COMITÉ ADMINISTRADOR DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.

Acta No.	**Fecha**	**Cant. Elementos**	**Cant. Elementos Alumbrado Público**
4181.010.1.82.01	25/ene/2024	762	0
4181.010.1.82.02	29/feb/2024	1.509	0
4181.010.1.82.03	21/mar/2024	260	0
4181.010.1.82.04	25/abr/2024	0	0
4181.010.1.82.05	30/may/2024	1.181	0
4181.010.1.82.06	27/jun/2024	1.181	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4181.010.1.82.07	25/jul/2024	612	0
4181.010.1.82.08	29/ago/2024	1.013	0
4181.010.1.82.09	26/sep/2024	1.029	0
4181.010.1.82.10	08/oct/2024	289	12.789
4181.010.1.82.11	31/oct/2024	1.482	0
4181.010.1.82.12	28/nov/2024	212	0
4181.010.1.82.13	26/dic/2024	960	0
Total 2024		10.490	12.789
Acta No.	**Fecha**	**Cant. Elementos**	**Cant. Elementos Alumbrado Público**
4181.010.1.82.1	27/feb/2025	507	0
4181.010.1.82.2	27/mar/2025	365	0
4181.010.1.82.3	24/abr/2025	415	0
4181.010.1.82.4	29/may/2025	765	0
4181.010.1.82.5	26/jun/2025	909	0
4181.010.1.82.6	31/jul/2025	542	17.578
4181.010.1.82.7	28/ago/2025	344	0
Total 2025		3.847	17.578
Total 2024 + corte 30/ago/2025		**14.337**	**30.367**

El gestor ambiental presenta informe de residuos RAEE y RESPEL gestionados por un total de 297.590 kg de elementos de alumbrado público y 24.340 kg de otros residuos RAEE y RESPEL para un total de $321.930 kg.

INFORME DE DESPACHO DE RESIDUOS RAEE Y RESPEL						
Fecha	**Placa**	**Residuo**	**Unidades**	**Peso Inicio**	**Peso Fin**	**Total Peso**
28/02/2025	WTM 923	LUMINARIA	1237	6950	16169	9219
28/02/2025	SNK 969	LUMINARIA	1300	7400	16940	9540
01/03/2025	UFP 753	LUMINARIA	876	7400	15290	7890
01/03/2025	ZNM 464	LUMINARIA	1222	7100	16730	9630
01/03/2025	SMR 717	LUMINARIA	890	4880	11500	6620
01/03/2025	NUY 371	ENCAUCHET	0	3050	7590	4540
03/03/2025	UFP 753	LUMINARIA	1175	7410	16190	8780
03/03/2025	SMR 717	LUMINARIA	673	4900	9090	4190

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

04/03/2025	TJX 562	LUMINARIA	890	4590	11180	6590	
04/03/2025	EQR 825	LUMINARIA	1152	5210	13600	8390	
04/03/2025	SPO 683	LUMINARIA	1204	5140	13210	8070	
08/03/2025	ESQ 404	LUMINARIA	1024	4940	11900	6960	
10/03/2025	PÑM 464	LUMINARIA	1454	7060	16240	9180	
13/03/2025	SMR116	LUMINARIA	976	6350	13180	6830	
14/03/2025	NOX 440	ENCAUCHE	0	5389	12270	6881	
27/03/2025	EXU 531	VARIOS	381	4370	9350	4980	
28/03/2025	WHX 190	VARIOS	134	4150	6080	1930	
28/03/2025	TSS 385	LUMINARIA	1450	5340	13720	8380	
03/04/2025	TAA 435	LUMINARIA	1023	7090	15520	8430	
04/04/2025	WLY 099	LUMINARIA	836	5110	12220	7110	
07/04/2025	TAA 435	LUMINARIA	1068	7,120	15990	8870	
11/04/2025	TAA 435	LUMINARIA	1300	7,180	16890	9710	
14/04/2025	ESY166	ENCAUCHET	0	5,190	11840	6650	
15/04/2025	ESY166	LUMINARIA	1175	5,190	11260	6070	
21/04/2025	WHX109	VARIOS		4,110	6160	2050	
02/05/2025	TAA 435	LUMINARIA	932	7,130	15130	8000	
15/05/2025	TAA 435	LUMINARIA	1155	7100	14690	7590	
20/05/2025	SVO 303	LUMINARIA	450	5020	11210	6190	
29/05/2025	svo 303	LUMINARIA	781	5060	10740	5680	
05/06/2025	svo 303	LUMINARIA	998	5120	11530	6410	
13/06/2025	Svo 303	LUMINARIA	1065	5060	10500	5440	
20/06/2025	SVO 303	LUMINARIA	879	5030	11420	6390	
25/06/2025	SVO 303	ENCAUCHET		5030	9510	4480	
26/06/2025	SVO 303	LUMINARIA	509	5050	9370	4320	
08/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	585	5080	9430	4350	
10/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	437	5050	9010	3960	
15/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	338	5080	8860	3780	
17/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	334	5040	9630	4590	
21/07/2025	SVO 303	Luminarias	510	5080	11640	6560	
22/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	391	5080	10760	5680	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23/07/2025	SVO 303	LUMINARIA	204	5080	8380	3500
04/08/2025	SVO 303	LUMINARIA	682	6690	13260	6570
06/08/2025	SVO 303	LUMINARIA	531	5140	9960	4820
12/08/2025	SVO 303	LUMINARIA	462	5150	10740	5590
14/08/2025	SVO 303	LUMINARIA	446	5090	10670	5580
19/08/2025	SVO 303	LUMINARIAS	328	5090	9070	3980
28/08/2025	SVO 303	LUMINARIA	755	8390	15030	6640
TOTAL						**297,590**

INFORME DE DESPACHO DE RESIDUOS RAEE Y RESPEL - SALOMIA			
Fecha	**Vehículo**	**Residuo**	**Peso Neto**
05/03/2025	WHX 109	Periféricos Computador	4310
05/03/2025	WHX 109	Enseres, Audio, Video	2970
12/03/2025	WHX 109	Impresoras, Tóner	2370
12/03/2025	WHX 109	Equipos Domésticos	3720
21/03/2025	WHX 109	Varios	970
21/03/2025	WHX 109	Varios	1930
11/04/2025	WHX 109	Varios	2050
20/04/2025	WHX 109	Varios	1130
27/05/2025	WHX 109	Varios	800
18/07/2025	WHX 109	Varios	4090
03/04/2025	WHX 109	Varios	1510.5
21/08/2025	WHX 109	Varios	1472.5
Total			**24,340.0**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No hay recomendaciones para este periodo.

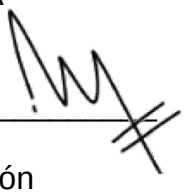
7. FIRMAS RESPONSABLES



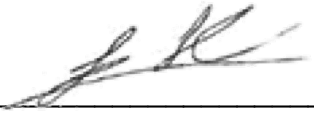
MARTHA CECILIA PELAEZ GARCÍA
Nombre y firma del Supervisor



CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
Nombre y firma del Supervisor



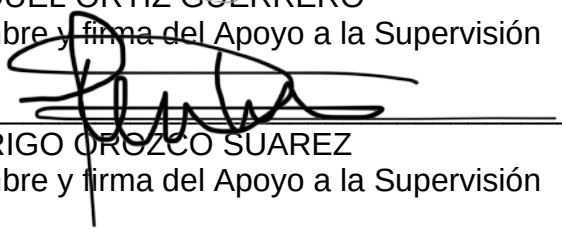
MILTON JAVIER MUÑOZ NARANJO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



LUIS HERNANDO JIMENEZ IBARRA
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RAQUEL ORTIZ GUERRERO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión



RORIGO OROZCO SUAREZ
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30/ago/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.